



Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024

Señores

Bonohabientes SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Surtigas S.A. E.S.P. informa, que suscribió Otrosí No. 1 al mandato sin representación celebrado con Promigas S.A. E.S.P., por quien es controlada en calidad de filial. Detalle en el anexo publicado en la página de la Superfinanciera.”

“Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos informa que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 0512 del 18 de marzo de 2024, autorizó la inscripción de unos bonos ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su oferta pública por valor de trescientos treinta mil millones de pesos (COP 330.000.000.000). Detalles en el Anexo publicado en la página de la Superfinanciera”.

“ SURTIGAS S.A. E.S.P. informa al mercado el proyecto del capítulo dedicado a las prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, de que trata la Circular Externa 31/21 de la SFC y su anexo publicado en la página de la Superfinanciera.”



Atentamente,

Andres Peña Baquero

Andres Eduardo Peña Baquero

Apoderado de Itau Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P."